



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial de Grado o Máster

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación y Docencia en Ciencias de la Actividad Física y Salud por la Universidad de Jaén
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Centro/s	• Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
Universidad/es participante/s	Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y de la Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación **FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento.**

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

El Máster Universitario en Investigación y Docencia en Ciencias de la Actividad Física y



Salud por la Universidad de Jaén corresponde a una titulación que se viene impartiendo. Se justifica la presentación de una nueva memoria y el inicio de un nuevo proceso de verificación para dar respuesta a las necesidades del nuevo perfil de estudiantes que acceden al Máster.

La denominación del título se adecúa a los resultados de aprendizaje y el plan de estudios, y no induce a confusión.

Es un Máster de carácter semipresencial, del ámbito de conocimiento de Ciencias de la Educación, adscrito al Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén, impartido en idioma español y de 60 ECTS, distribuidos en 32 ECTS obligatorios, 12 ECTS optativos y 16 ECTS de Trabajo Fin de Máster. Se ofertan 40 plazas de nuevo ingreso.

En la Memoria se recoge el enlace a las Normas de permanencia de la Universidad de Jaén.

Se plantea el uso de diferentes metodologías activas de enseñanza: aula invertida, aprendizaje basado en proyectos, trabajo cooperativo, aprendizaje basado en resolución de problemas, etc.

En los objetivos del Máster destaca su carácter investigador.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Como resultados del proceso de formación y de aprendizaje se indican 11 conocimientos, 9 habilidades y 7 competencias más 5 transversales de la Universidad de Jaén. Los resultados están redactados de manera clara y precisa, y son evaluables. La propuesta es coherente con el título, los objetivos formativos y los perfiles de egreso. Son académicamente relevantes y significativos.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

El acceso y la admisión del alumnado de Máster se realiza y se organiza a través del Portal de Distrito Único Andaluz. Se establecen unas titulaciones de formación previa de preferencia alta, empleando, a partir de ahí, el criterio de selección basado exclusivamente en la puntuación numérica del expediente académico.

El órgano que llevará a cabo el proceso de admisión y baremación será la Comisión de Coordinación Académica.

Se recoge el enlace electrónico a la Normativa de Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Jaén. No se contemplan reconocimientos explícitos de créditos por experiencia profesional o



por títulos no universitarios.

Se recoge el enlace electrónico sobre el procedimiento general de la universidad para la movilidad de los estudiantes.

4. Planificación de las enseñanzas

La estructura global del plan de estudios es adecuada. Se ofertan 32 créditos obligatorios en siete asignaturas, 12 créditos optativos a elegir entre seis asignaturas y el Trabajo Fin de Máster, de 16 créditos.

Las asignaturas obligatorias y optativas solo contemplan dos actividades formativas; "A1. Clases expositivas en gran grupo" y "A2. Actividades en plataforma virtual (Flipped classroom, realización de trabajos, entrega de ejercicios, foros, debates on-line, ejercicios de autoevaluación, etc.)". Dentro de esta categoría se contemplan actividades de supervisión y orientación al estudiante de carácter sincrónico. Sin embargo, en las fichas de todas las asignaturas se recoge una presencialidad y sincronidad del 0%.

No se asegura el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación final, así como que las mismas sean realizadas por el alumnado sin ayuda externa.

Las labores de coordinación docente del plan de estudios del título quedan garantizadas por la Comisión Académica del Máster, ajustándose la composición de la misma a lo establecido en la normativa sobre los Másteres Universitarios de la Universidad de Jaén. Cuenta para ello con la ayuda de los coordinadores responsables de cada asignatura.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe concretar en las fichas de las distintas asignaturas, dentro de la actividad formativa "A2. Actividades en plataforma virtual", el número de horas de dedicación a las actividades: las siguientes actividades formativas: 1) Sesiones de tutoría en línea, 2) Foros de discusión y de actividades colaborativas en línea y 3) Sesiones presenciales opcionales.

- Se debe establecer el carácter presencial de la prueba final contemplada en todas las asignaturas, de tal forma que se asegure necesariamente la autoría del estudiante y la ausencia de cualquier tipo de ayuda.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

El profesorado es suficiente para desarrollar el plan de estudios, y su perfil docente e investigador es adecuado.



6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Los medios materiales y servicios disponibles son los adecuados para garantizar con calidad la adquisición de los resultados del proceso de formación y de aprendizaje, así como el desarrollo de las actividades formativas planificadas.

7. Calendario de implantación

Se indica el curso 2023-24 como fecha de implantación del nuevo Título.

Se extingue el Máster Universitario en Investigación y Docencia en Ciencias de la Actividad Física y Salud por la Universidad de Jaén-Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén con código 4315457-23008269.

El procedimiento previsto para la adaptación de estudiantes existentes al nuevo título hace posible dicha adaptación.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

El SIGC que aplica al título es general del centro: Sistema de Garantía de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén (SGC CEP-UJA) y este incluye a todos los títulos oficiales de la Universidad de Jaén asignados al Centro.

Los responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad están descritos en el apartado 3.2. "Órganos responsables del SGC" del Manual del SGIC y sintetizados en la Matriz de Responsabilidad del Sistema de Garantía de Calidad del CEP.

Están establecidos la Política y los Objetivos Estratégicos del SGC del CEP-UJA. El SIGC contempla información sobre quién, cómo y cuándo se diseña o desarrolla la política del Calidad, por lo que ésta tiene un estatus formal y es pública.

En el SIGC se definen los procesos:

-PE01 Procedimiento para la Planificación, Revisión y Mejora del SGC.

-PE02 Procedimiento para la Gestión de la Información Pública.

-PC01 Procedimiento para el Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos.

-PC02 Procedimiento para la Gestión de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje.



-PA01 Procedimiento para la Gestión de la Información y Análisis de Resultados.

-PA02 Procedimiento para la Gestión de los Recursos Docentes.

-PA03 Procedimiento para la Gestión de Recursos para el Aprendizaje y Apoyo al Estudiantado.

Que garantizan:

- Gestión documental, uso de la información y análisis de resultados.
- Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos.
- Criterios específicos en el caso de extinción del título.
- Procedimientos asociados a la gestión de recursos docentes.
- Procedimiento de evaluación de la calidad de la actividad docente.
- Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.
- Procesos de identificación de necesidades.
- Procedimientos de comunicación y coordinación con los órganos universitarios competentes.
- Los procesos asociados a la adquisición y gestión de recursos materiales y servicios propios del Título/Centro.
- Apoyo y orientación académica (PAT) y profesional.
- Metodologías de enseñanza y evaluación de los aprendizajes.
- Gestión de prácticas académicas externas y movilidad.
- Análisis de la inserción laboral de las personas graduadas y de la satisfacción con la formación recibida por parte de las personas egresadas.
- Análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantado, personal académico y de administración y servicios y agentes externos).
- Análisis de las sugerencias y reclamaciones recibidas.



Junta de Andalucía

Consejería de Universidad,
Investigación e Innovación
Agencia para la Calidad Científica
y Universitaria de Andalucía

ID. Ministerio: 4318418

A través del procedimiento 'PE02 Procedimiento para la Gestión de la Información Pública' se identifican los medios de información pública.

En Córdoba, a 16/06/2023

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Fdo. : José Gutiérrez Pérez